



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000093-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [320335170 - 1]

VISTO:

INFORME TECNICO N° 000059-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [320335170 - 0]

CONSIDERANDO:

El Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Regional Lambayeque en su Capítulo III De La Jornada y Horario de Trabajo, refiere en su artículo 9°: "El personal sólo podrá ingresar a su centro de labores, hasta la hora establecida, según corresponda, y su registro de ingreso podrá efectuarlo, incluso si el sistema establecido para tal fin registra algunos minutos después de la hora instituida, hasta cinco (05) minutos como máximo; período de tiempo que no será considerado como tardanza ni falta del trabajador. Pasada la Hora máxima determinada, hasta por un máximo de cinco (05) minutos, se considera tardanza, la misma que será sujeta a descuento";

Que, el mencionado Reglamento interno de Trabajo (RIT), en cuyo CAPÍTULO IV, de la Asistencia y Puntualidad, Artículo 10° indica: "Los servidores y funcionarios hasta el Nivel F-4 inclusive, inclusive tienen la obligación de cumplir con los horarios establecidos, concurrir puntualmente y registrar personalmente su ingreso y salida al Hospital mediante el sistema establecido para tal fin";

Que, en el Artículo 11° establece: "Pasada la Hora de Ingreso establecido, se considera tardanza, que se materializa en descuento";

Asimismo, el citado reglamento mediante su Capítulo IV De La Asistencia y Puntualidad, señala en su artículo 12° que: "La Unidad de Recursos Humanos es la responsable del control diario del Ingreso y Salida, de la asistencia y puntualidad de los servidores y funcionarios del Hospital Regional Lambayeque. El control de la permanencia en sus puestos de trabajo es responsabilidad del jefe inmediato, así como del propio servidor y funcionario";

Y, según el artículo 17°, se determina que: "La omisión del registro de Control de Asistencia al ingresar o salir del hospital", así como, "el Ingreso al Hospital que exceda el máximo de tiempo establecido", serán considerados como inasistencia injustificada;

Que, con OFICIO N° 000013-2024-GR.LAMB/HRL/DPTO.ENF [215227926 - 0], el departamento de enfermería, envía su reporte de ausentismo correspondiente al mes de diciembre 2023, el cual se adjunta al presente;

Que, con INFORME TECNICO N° 000059-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [320335170 - 0], se advierte que existen servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Personal nombrado y contratado por funcionamiento), en los meses de Noviembre (2023), Diciembre (2023) y Enero (2024), que cuentan con inasistencia injustificada, las mismas que fueron informadas pertinentemente; así también; se ha verificado en los medios utilizados para el control de asistencia que, existen servidores que exceden en su registro de asistencia, la tolerancia establecida en la normativa vigente, obteniendo como resultados los descuentos en días y minutos por tardanza;

Que, en consecuencia se debe proceder a realizar el descuento respectivo, en el mes de Febrero del 2024 en mérito a lo actuado en el documento del visto, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR. LAMB/PR y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000093-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [320335170 - 1]

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR en el mes de Febrero del año 2024, el descuento respectivo al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y contratados por funcionamiento) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al mes de Enero 2024, de acuerdo a lo indicado a continuación:

NOMBRES	MODALIDAD	MINUTOS
VILLALOBOS MENDOZA LUIS ALBERTO	FUNCIONAMIENTO	100
ALCANTARA VASQUEZ JAMES JOEL	NOMBRADO	60
BULEJE GUERRERO MARIA SUSANA	FUNCIONAMIENTO	60
CARPIO CHANAME CESAR ROBERTO	FUNCIONAMIENTO	20
CARRANZA GASTELO JULIO CESAR	NOMBRADO	20
DAVILA DIAZ CIRO ABILDES	NOMBRADO	20
DIAZ FERNANDEZ SILVIA LILIANA	NOMBRADO	20
FARIAS RODRIGUEZ TONY HERMAN	NOMBRADO	20
FERNANDEZ NARVAEZ CARLOS GERALDO	NOMBRADO	20
FLORES TIPISMANA ROSANA DIANA	NOMBRADO	20
GARCIA VASQUEZ KARINA LIZETH	FUNCIONAMIENTO	40
GUEVARA RODRIGUEZ LUIS ANGEL	NOMBRADO	20
HORNA DIAZ CARLOS ANTONIO	NOMBRADO	60
HUANCAS ARRASCUE JESSICA	FUNCIONAMIENTO	20
LAVADO CHAMBERGO JORGE LUIS	NOMBRADO	20
LUJAN TUPEZ MARIA MERCEDES	NOMBRADO	60
MANAY GUADALUPE DANIEL ESSENIN	NOMBRADO	90
MELLENDEZ FERNANDEZ ROCIO	NOMBRADO	80
MENDOZA MORALES MIGUEL ANGEL	FUNCIONAMIENTO	40
OCHOA MEDINA MILAGROS DEL CARMEN	NOMBRADO	20
PAREDES RAMIREZ VICTOR JAIME	FUNCIONAMIENTO	80
POLAR CORDOVA VICTORIA	NOMBRADO	80
RAZURI FARRO JUAN ALESSANDRO	FUNCIONAMIENTO	80
RODRIGUEZ LLANOS JUAN ROBERTO	NOMBRADO	20
SILVERIO MOTA EUSTAQUIO ERMITAÑO	NOMBRADO	30
VASQUEZ MARTINEZ MARIA ELENA	NOMBRADO	100
VEGA TORRES HENRY ERICK	NOMBRADO	20

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000093-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [320335170 - 1]

ZEGARRA SAENZ JOSE ISRAEL	NOMBRADO	20
---------------------------	----------	----

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en el mes de Febrero del año 2024, el descuento respectivo al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y contratados por funcionamiento) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente a los meses de Noviembre (2023), Diciembre (2023) y Enero (2024), de acuerdo a lo indicado a continuación:

NOMBRES	MODALIDAD	DIAS
RUIZ AGUILAR MELISSA GRACIELA ISABEL	NOMBRADO	4
RIVAS PARRAGUEZ SILVIA MARCELA	NOMBRADO	2
CANALES PUÑO CLARA MARYURI	NOMBRADO	2
ARBOLEDA SANDOVAL FIORELLA ELIZABETH	NOMBRADA	2
MEDINA GOMEZ VANESSA OLFFY	NOMBRADO	4
GARCIA RAMIREZ JOSE HERMITAÑO	NOMBRADO	2
PALMA DELGADO ELENA	NOMBRADO	2
ACOSTA BARTUREN ANNY ELIZABETH	NOMBRADO	1
RODRIGUEZ TRUJILLO CLAUDIA BERENIS	NOMBRADO	2
CARRANZA BARRAGAN MARITA DEL ROSARIO	NOMBRADO	1
BRAVO LOPEZ SONIA IVONE	NOMBRADO	1
AGÜERO HERRERA ROSA DEL MILAGRO	NOMBRADO	2
HERNANDEZ DOMADOR VIVIANA	NOMBRADO	2
SANDOVAL VILLEGAS RAYBEL KARINA	NOMBRADO	2
MEDINA GOICOCHEA MARLY ANGELICA	NOMBRADO	2
SERQUEN MONTEHERMOZO JUANA CRISTINA	FUNCIONAMIENTO	2
MUÑOZ GUEVARA RENZO GIOVANI	NOMBRADO	1
DELGADO CHAPOÑAN MARIELA ELIZABETH	NOMBRADO	1
MIRANDA MALCA LIDIANA ELIZABETH	NOMBRADO	1
CASTAÑEDA CERVANTES DE GUZMAN MARITZA GASDALI	NOMBRADO	1
PAZ NEIRA LILIANA	NOMBRADO	1
SUCLUPE TIMANA JESSICA DEL PILAR	NOMBRADO	2
IDROGO BUSTAMANTE ELISA	NOMBRADO	2
CASTILLO ALCARAZO LUZ CHARITO	NOMBRADO	2
TAPIA FERNANDEZ BLANCA YRENE	NOMBRADO	2

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000093-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [320335170 - 1]

CAMPOS LOZANO DORIS HERMELINDA	NOMBRADO	2
CONTRERAS GUEVARA SULEYKA YHOANA	NOMBRADO	2
BRUNO ZAPATA DANITZA DEL ROCIO	NOMBRADO	2
HUAMAN BARRIOS ROSALIA	NOMBRADO	1
PAREDES ZAMORA SHIRLEY VANESSA	NOMBRADO	2
VASQUEZ HUARIPATA JESSICA EDITH	NOMBRADO	2
PAREDES TAFUR YANINA MILAGROS	NOMBRADO	2
CORRO GARCIA SONIA NATIVIDAD	NOMBRADO	2
SANDOVAL TRELLES MAGALY DEL ROCIO	NOMBRADO	2
IDROGO ABANTO MARIA EDITH	NOMBRADO	2
ELORREAGA PACHECO OLGA MARINA	NOMBRADO	2
DIOS MENDOZA EVELIN LIZZETH	FUNCIONAMIENTO	2
MALDONADO CHAVEZ MARIA KARINA	NOMBRADO	2
ORDINOLA BUSTAMANTE CARLOS EDGARDO	NOMBRADO	4
MORALES TERAN SANDRA ROSALYNA	FUNCIONAMIENTO	1
SANTISTEBAN TUÑOQUE JANET MAGALI	NOMBRADO	2
GOICOCHEA POSITO MARIA ELITA	NOMBRADO	2
OJEDA GUZMAN JUAN ELIAS	NOMBRADO	1
MONTENEGRO PEJERREY ERLA MELINA	NOMBRADA	4
PAREDES FAJARDO JIM ANTONIO	NOMBRADO	2
VERGARA SANCHEZ RUFINA ALICIA	NOMBRADA	2
FRIAS SIPION DE SALAZAR ROSA GLADYS	NOMBRADO	1

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal web institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000093-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [320335170 - 1]

Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 16:01:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
19-02-2024 / 15:41:28
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
19-02-2024 / 15:27:24
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
19-02-2024 / 15:35:32